

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0076

Proceso: Aprehensión
Dte: Moviaval sas
Ddo: Eliana Luna Irurita
Rad: 2020-00596-00

Santiago de Cali, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

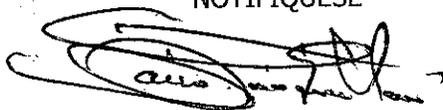
Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por MOVIAVAL S.A.S, por intermedio de apoderado contra ELIANA LUNA IRURITA, mayor de edad y de esta vecindad.
- 2.- LIBRAR ORDEN DE APREHENSION sobre el vehículo CLASE MOTOCICLETA, MARCA AUTECO, PLACAS HYI33E, MODELO 2017, NUMERO DE CHASIS 9FLU62011CJ51829.
- 3.- TENIENDO en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Juan David Hurtado Cuero, identificado con la c.c. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del CSJ, lo anterior conforme al poder especial a él conferido.

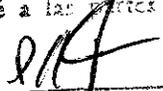
NOTIFIQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 0143 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

2 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 07 FEB 2021
En estado No. 011 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria